ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 68.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA LA ANNP", PREVIA CREACIÓN DEL PAC, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de octubre de 2023

VISTO:

La Nota UOC N° 146 del 18 de octubre de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización del inicio del llamado a Contratación Directa N° 21/2023 "Adquisición de Equipos Electrónicos para la ANNP" – previa creación del PAC, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 08 del 18 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 015 del 02 de octubre de 2023 el Gabinete de la Presidencia de la ANNP, solicita el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Equipos Electrónicos", adjuntando especificaciones técnicas, presupuestos obtenidos y precios referenciales para el llamado;

Que, por providencia del 18 de octubre de 2023, el Departamento de Presupuesto informa que: *Existe Disponibilidad Presupuestaria en: Clase 1, Programa Central, Programa 1, Programa Central. Código 536 – "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" G. 7.916.670, Código: 538 – "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" Monto hasta G. 8.150.000.*

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, el llamado a CD N° 21/2023, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 714 del 18 de octubre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 21/2023 "Adquisición de Equipos Electrónicos para la ANNP", previa creación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos, y demás documentos para la Contratación Directa N° 21/2023 "Adquisición de Equipos Electrónicos para la ANNP".

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la CD N° 21/2023, conformado por:

- Abg. Gabriela Alarcón Bazán, representante de la Asesoría Jurídica.
- Dra. Laura Battilana Centurión, representante del Gabinete de la Presidencia.
- Sr. Vicente Arturo Segovia, representante de la Oficina de Comunicación y Prensa.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CESAR VERA CÁCERES
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio